



## República de Panamá

**Municipio de San Félix**  
**Consejo Municipal**

San Félix, 8 de febrero de 2016

### **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ (10)** **Del 8 de febrero de 2016**

Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de la vigencia fiscal 2016, (Plan Anual de Obras e Inversión) financiado con los aportes del impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de San Félix.

#### **EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FÉLIX**

En uso de sus facultades, y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante la ley 66 de 29 de octubre de 2015, "Que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones", se establece que los municipios recibirán el importe del recaudo del impuesto de bienes inmuebles, para la ejecución de obras y proyectos referentes a las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicios público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura, desarrollo económico social.
2. Que la referida Ley determina que las obras y proyectos, que se ejecuten con los aportes de la transferencia del impuesto de bienes inmuebles, estarán comprendidos en el Plan Anual de Obras e Inversiones, que apruebe el consejo, el que será elaborado por el Alcalde atendiendo la prioridad de las necesidades del Distrito.
3. Que para el debido funcionamiento del Proceso de Descentralización dentro del Municipio de San Félix, se hace necesario contar con un presupuesto de funcionamiento e Inversión acorde con los montos asignados en conceptos de Impuestos de Bienes Inmuebles, transferidos por el gobierno central a fin de desarrollar la gestión municipal.

4. Que el Plan Anual de Obras e Inversiones es un instrumento de planificación de la inversión pública local, que integra la prioridad de las necesidades a escala de los corregimientos y del Distrito, sobre la base del desarrollo con equidad y previendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
5. Que de acuerdo con el artículo 112-G de la Ley 66 de 2015, el Consejo Municipal deberá aprobar con  $\frac{3}{4}$  partes de sus miembros el proyecto del PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES, presentado por El Alcalde, siguiendo el mismo procedimiento para la aprobación del presupuesto municipal.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Obras e Inversiones del Municipio de San Félix, que será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia del Impuesto de Inmuebles conforme a lo establecido en la Ley 66 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Plan Anual de Obras e Inversiones, contiene la prioridad de proyectos, obras e inversión pública que serán ejecutados con los fondos de transferencia del Impuesto de Inmueble en el Distrito de San Félix, para el periodo 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 66 de 2015 y en las normas de Contratación Pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los proyectos, obras e Inversión pública aprobados en El Plan, se ejecutarán cumpliendo con la programación financiera anual, previendo la continuidad de los proyectos aprobados en este periodo fiscal, asegurando la reserva presupuestaria y financiera en la vigencia fiscal 2016.

El Alcalde podrá presentar modificaciones al plan, cuando así sea necesario, en función de la coordinación de la inversión Pública del Estados o inversión local.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se autoriza al Alcalde a convocar y celebrar los actos y demás contrataciones públicas que sean necesarias para la ejecución del Plan, de conformidad con la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan, se crearán y establecerán las estructuras administrativas necesarias; para tal fin, el Consejo creará y aprobará los cargos a requerimiento del Alcalde.

**ARTÍCULO SEXTO:** De los montos asignados en razón de la transferencia del Impuesto de Inmueble por el Ministerio de Economía y Finanzas al Municipio de San Félix, se aprueba la utilización del máximo permitido por la ley, determinando el veinticinco por ciento (25%) de la asignación y que será destinado a gastos de funcionamiento y administración municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Se aprueba la siguiente distribución presupuestaria para el Plan Anual de Obras e Inversiones para la vigencia fiscal del 2016.

<b>Código</b>	<b>Detalle del concepto</b>	<b>Presupuestado</b>
	Transferencia corriente recibida del Gobierno Central.	B/.500,000.00
<b>Total</b>		<b>B/.500,000.00</b>
<b>Gastos de Funcionamiento (25%)</b>		
001	Contable	B/. 19,500.00
001	Planificación, desarrollo y presupuesto	B/. 16,900.00
001	Transparencia y participación ciudadana	B/. 10,400.00
001	Asesor legal	B/. 20,800.00
001	Ingeniero municipal (obras y proyectos)	B/. 20,800.00
001	Secretaria	B/. 10,400.00
050	XIII Mes	B/. 3,300.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	B/. 12,920.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	B/. 1,482.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	B/. 2,074.80
074	Cuota Patronal de Fondo Complementario	B/. 296.40
275	Útiles y Materiales de Oficina	B/. 1,826.80
380	Equipo de Computación	B/. 4,300.00
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>		<b>B/. 125,000.00</b>
<b>Transferencia a AMUPA</b>		
	Asociación de Municipios de Panamá	
<b>Total de Transferencia a AMUPA</b>		<b>B/. 3,750.00</b>
<b>Proyectos de Inversión por corregimiento</b>		
<b>Corregimiento de San Félix</b>		
01	Mejoramiento de la infraestructura del cementerio del corregimiento de San Félix.	B/.25.000,00
02	Mejoramiento a las infraestructuras del Colegio de San Félix.	B/.15.000,00
03	Mejoramiento al sistema de alcantarillados y drenajes de las calles San Félix – Silimin, del Corregimiento de San Félix.	B/.21.875,00
04	Mejoras a la infraestructura de la Piquera Municipal de buses y taxis del Cruce de San Félix.	B/.15.000,00
<b>Corregimiento de Las Lajas</b>		
05	Mejoramiento de la Infraestructura del centro de salud de Las Lajas.	B/.20.000,00

06	Electrificación y alumbrado del cementerio del corregimiento de Las Lajas.	B/.15.000,00
07	Mejoras al acueducto del corregimiento de Las Lajas.	B/.15.000,00
08	Mejoras a la infraestructura de la escuela primaria de Las Lajas.	B/.6.875,00
09	Mejoras a la infraestructura del Estadio de Las Lajas.	B/.5.000,00
	<b>Corregimiento de Juay</b>	
10	Mejoras al Acueducto Rural del Corregimiento de Juay.	B/.71.875,00
11	Mejoras al camino de acceso a la Comunidad de Boca Macho.	B/.15.000,00
12	Mejoramiento a la Infraestructura de la Iglesia Católica de Juay.	B/.6.875,00
	<b>Corregimiento de Lajas Adentro</b>	
13	Construcción de aceras en la vía principal de Lajas adentro y el barrio Las Delicias.	B/. 21.875,00
14	Mejoramiento de la infraestructura del rancho comunal de Las Delicias.	B/. 10.000,00
15	Mejoramiento a la Infraestructura y cercado de la cancha comunal de Lajas Adentro.	B/.20.000,00
16	Construcción de Sala de reuniones comunitaria en los predios de la Junta Comunal de Lajas Adentro.	B/.15.000,00
	<b>Corregimiento de Santa Cruz</b>	
17	Mejoramiento al acueducto del corregimiento de Santa Cruz.	B/.50.000,00
18	Alumbrado Público Rural de Calle Segunda Corregimiento de Santa Cruz.	B/.21.875,00
	<b>Total de Proyectos de Inversión</b>	<b>B/. 371,250.00</b>
	<b>Total de Fondos</b>	<b>B/.500,000.00</b>

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo Municipal entra en vigencia a partir de su aprobación.

**ARTÍCULO NOVENO:** Se enviará una copia del presente acuerdo a las oficinas de Tesorería Municipal, Alcaldía Municipal, Secretaría Nacional de Descentralización, Control Fiscal, Contraloría General de la República y a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal de San Félix a los 08 días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

*Elvis Andrade*  
**H.C. ELVIS ANDRADE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**MUNICIPAL DE SAN FÉLIX**



*Jhowy Vega*  
**JHOWY VEGA**  
**SECRETARIO**

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN FÉLIX, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FÉLIX, 08 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

\*\*\*\*\*SANCIONADO\*\*\*\*\*

*H.A. Nicomedes Sanjur*  
**H.A. NICOMEDES SANJUR**  
**ALCALDE MUNICIPAL DEL**  
**DISTRITO DE SAN FÉLIX**

